



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LAS AMÉRICAS

Reconocimiento Oficial No. 2051 de Septiembre 13 de 2002  
Reconocimiento de Estudios 3278 Diciembre de 2004  
Nit. 805.026.722-2 Código Dane 176001022360



# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID -19 EN LA I.E.T.C. LAS AMÉRICAS 01 JULIO DE 2021

## INTRODUCCIÓN

El COVID-19 ha tenido un impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad; el sector educativo en consecuencia ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo y de la misma forma trabajar articuladamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para que las recomendaciones de cuidado, autocuidado y distanciamiento social sean premisas fundamentales para la toma de decisiones en la organización de la prestación del servicio educativo, en el transcurrir de la pandemia se han generado distintos lineamientos los cuales han sido modificados en la medida que los entes científicos conocen un poco más del virus, por tal razón este protocolo se basa en el último lineamiento establecido por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL en su resolución número 777 del 02 de junio del presente año.

Con el fin de fortalecer las estrategias y orientaciones para la presentación del documento borrador protocolo de bioseguridad para la prevención del covid-19 en la I.E.T.C. Las Américas, hemos elaborado el siguiente documento con la colaboración de la comunidad educativa, después de avalar el protocolo se presentará para la obtención del pasaporte sanitario ante la Secretaría de Salud que nos habilite para la prestación del Servicio educativo presencial bajo la modalidad de alternancia, y trabajo en casa.

## OBJETIVO

Orientar la implementación de medidas de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19 en la I.E.T.C. Las Américas.

## DEFINICIONES

**Aislamiento social:** separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Alternancia:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros

**Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

**Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

**Conglomerados:** Dos (2) o más personas de la misma institución con resultado de laboratorio positivo para SARSCOV2, enfermedad COVID19 en los últimos 14 días...

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

**Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

**Estrategia de Cohorte:** Se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

**Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca

# **IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LA I.E.TC. LAS AMÉRICAS**

## **1. RETORNO A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL**

Las medidas establecidas en el presente protocolo aplican para el retorno de:

- Estudiantes: Niñas y niños de 2 a 5 años, niños y niñas mayores de 5 años, adolescentes y jóvenes.
- Talento humano: personal directivo, docentes, maestros, madres – padres comunitarios y demás personal administrativo y de apoyo.
- Personal externo: personas que realizan actividades como transporte, alimentación, servicios generales.

### **IMPORTANTE:**

- Las mujeres en período de gestación deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante y en todo momento cumplir con el protocolo de bioseguridad y propender por el autocuidado.

## **2. ADOPCIÓN, ADAPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**

- Adoptar, adaptar e implementar las medidas de bioseguridad contenidas en la Resolución 777 de 2021.
- Dar a conocer a la comunidad educativa las medidas de bioseguridad indicadas en el protocolo de bioseguridad.
- Garantizar e implementar las acciones que hagan efectivas las medidas de bioseguridad contenida en la resolución 777 de 2021 y aplicarlas.

### **Comunidad educativa:**

- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo del servicio educativo, actividades laborales, contractuales y académicas.
- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta en de la Resolución 777 de 2021 y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales.
- Docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes, deben reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el establecimiento educativo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes, observar las medidas de cuidado de su salud y reportar las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID-19.

- Reportar cualquier situación de riesgo presente en el establecimiento educativo que pongan en riesgo el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.
- Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### **3. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD**

El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en la Resolución 777 de 2021.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- a) Medidas de autocuidado
- b) Cuidado de la salud mental
- c) Lavado de manos
- d) Distanciamiento físico
- e) Uso de tapabocas
- f) Ventilación adecuada
- g) Limpieza y desinfección
- h) Manejo de residuos

#### **3.1. Medidas de autocuidado**

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.
- Sensibilizar a través de capacitación o actividades lúdicas a la comunidad educativa en la necesidad de implementar las medidas de cuidado para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Propender porque la comunidad educativa extreme las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

#### **3.2. Protocolo de Cuidado de la salud mental**

La I.E. T.C. las Américas incluirá en su plan de mejoramiento como anexos actividades lúdicas y de capacitación en temas que promuevan el cuidado de la salud mental:

- Mientras sea posible promover espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este protocolo.

Consultar las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

### **3.3 Protocolo de Lavado e higiene de manos**

La I.E.T.C. Las Américas garantizan los protocolos de lavado e higienización de manos de acuerdo a las siguientes estrategias:

Cuando realizar lavado de manos con agua y jabón:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Después de retirarse los guantes en procesos de limpieza, desinfección y manipulación de residuos.
- El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.

De acuerdo a la estrategia institucional, se recomienda seguir los 11 pasos de la técnica de lavado de manos:

1. Mójese las manos con agua.
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí.
4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Enjuáguese las manos con agua.
10. Séquese las manos con una toalla de un solo uso.
11. Utilice la toalla para cerrar el grifo.

Disponer de lo necesarios:

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.

- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Si no hay posibilidad o accesibilidad inmediata a un lavamanos, hacer fricción con alcohol glicerinado al menos al 60%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de la comunidad educativa.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan alcohol glicerinado
- Se establece el lavado de manos mínimo cada 3 horas durante la jornada laboral y escolar, para los niños de 2 a 5 años se establece el lavado de manos mínimo cada 2 horas. El lavado debe durar mínimo entre 20 y 60 segundos; bajo la supervisión de un adulto. El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de administrar dinero o documentos de otras personas, después de estornudar o toser, antes y después de cambiar pañales, antes y después de usar tapabocas.

### ESTRATEGIA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Inventario de Lavamanos	Inventariar el número de lavamanos con los que cuenta el establecimiento educativo y agregarlo al protocolo y determinar si son suficientes para el lavado de manos de los colaboradores, estudiantes, contratistas, proveedores y visitantes del establecimiento educativo.	Del 19 al 23 abril de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Instalación	Se debe instalar o colocar gel antibacterial o alcohol glicerinado en los diferentes pasillos e ingresos a áreas.	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Señalización	En los lavamanos se deben publicar afiches o pictogramas de los pasos que se deben tener en cuenta al momento de lavar las manos	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del establecimiento educativo, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo. Los docentes son responsables de establecer medidas de capacitación para los niños de forma didáctica ejemplo canciones , obras con títeres , entre	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

	otros esto con el fin de que los estudiantes entiendan más fácil la orientación		
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Inspección	Los docentes, comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben supervisar que el lavado de manos se realice correctamente.	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia) (Solicitud acompañamiento e inicio del proceso de Alternancia a la Secretaría de Salud, SED y Cosmitet)

### 3.4. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO

La I.E.T.C. las Américas garantiza los protocolos de distanciamiento físico de acuerdo a las siguientes estrategias:

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual se recomienda señalizar y organizar los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros.
- Los turnos y horarios que se asignan garantizan el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, horarios de atención, asignar turnos.
- Las rutas de ingreso y salida de los espacios son señaladas de acuerdo a su función como de higiene, descanso, alimentación. Salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
- Señalizar rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación. salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
- Ante la necesidad de contar con espacios adicionales se puede valorar la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar a cabo las actividades escolares como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre, entre otros.
- Señalización y demarcación puntos de ubicación de las personas para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.



- Conformación y mantenimiento, en lo posible, grupos de estudiantes que compartan la jornada académica, esto es, clases, descansos y alimentación, sin mezclarse con otros grupos.
- En estudiantes mayores, donde las actividades académicas requieren la mezcla de grupos se deben extremar las medidas de distanciamiento incluyendo los puestos fijos.
- El aforo máximo permitido será el que garantice la la distancia establecida en las diferentes áreas y conforme con el área que tiene la infraestructura de cada establecimiento educativo.
- Priorizaciones de las reuniones de manera remota o presencial individual y abstenerse de hacer reuniones colectivas presenciales.
- No se permitir reuniones en grupo en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada persona.
- Evitar reuniones o compartir espacios por periodos de tiempos mayores o iguales a 120 minutos para evitar la posibilidad de generar contacto estrecho entre las personas que comparten dichos espacios.

**Criterios y condiciones para el desarrollo de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores, eventos masivos y otros en la I.E. T.C. las Américas:**

El desarrollo de todas las actividades económicas y sociales se realizará por ciclos de acuerdo a con los siguientes criterios.

**Ciclo 1:** Inicia en el momento en que entra en vigencia la Resolución 777 de 2021 y se extiende hasta cuando el distrito o municipio, alcanza una cobertura del 69% de la vacunación de la población priorizada en la fase 1 (Etapa 1, 2 y 3) del Plan Nacional de Vacunación, adoptado mediante Decreto 109 de 2020, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021.

**Aforos:**

- Se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye eventos masivos deportivos, actividades lúdicas y académicas, siempre que la ocupación de camas UCI del departamento al que pertenece el municipio, sea igual o menor al 85%, que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo del 25% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.
- Si la ocupación de camas UCI es mayor al 85%, no se permiten los eventos de carácter público o privado que superen las 50 personas.

**Ciclo 2:** Inicia en el momento en el que el municipio o distrito alcance una cobertura del 70% de la vacunación contra el COVID-19 de la población priorizada de la Fase 1 (Etapas 1, 2 y 3) de qué trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021. También podrá iniciar cuándo el municipio o distrito alcance un índice de resiliencia epidemiológica municipal que supere el 0.5. Este ciclofinaliza cuando el territorio alcance un valor de 0.74 en el índice de resiliencia epidemiológica municipal (Art. 3 Resolución 777 de 2021).

**Aforos:**

- En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye eventos masivos deportivos, actividades lúdicas y académicas, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo de 50% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

**Ciclo 3:** Inicia cuando el municipio o distrito alcance un índice de resiliencia epidemiológica municipal de 0.75 y se extenderá hasta la vigencia de la Resolución 777 de 2021

Aforos:

- En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye eventos masivos deportivos, actividades lúdicas y académicas, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de 1 metro y se respete un aforo máximo de 75% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

**Respecto a de los niños, niñas y adolescentes, deberán:**

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes.
- Privilegiar los espacios al aire libre, el trabajo individual, en duplas o en grupos pequeños, por medio de talleres y de proyectos de aula o de investigación: para lograr mantener el distanciamiento físico de 1 metro con los niños y las niñas entre los 2 y los 5 años.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de los establecimientos educativos.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza.
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.

**ESTRATEGIAS:**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Ingreso a las instalaciones	Demarcar con cinta, pintura o pictograma las filas que se puedan generar al ingreso de las instalaciones. Se debe conservar una distancia entre de 1 metros.	Del 1 de Junio al 15 de julio de 2021	Rectoría
Adecuación de puestos	Demarcar con cinta, pintura o pictograma el área donde se ubicará cada mesa, escritorio o silla conservando un distanciamiento de 1 metro entre estudiantes. Para el para el caso de las mesas de cafetería o restaurante debe ser de 2 metros.	Del 1 de Junio al 15 de julio de 2021	Rectoría
Establecer Aforos	En cada salón, oficina, cuarto o lugar del establecimiento educativo se debe definir e identificar los aforos establecidos que garanticen el	Del 1 de Junio al 15 de julio de 2021	Rectoría ( Comité de Alternancia)

	distanciamiento permitido en el lugar (1 metro o 2 metros).		
Señalización	Se deben publicar afiches o pictogramas de forma didáctica que todos los estudiantes puedan entender indicando el distanciamiento que se debe mantener y los aforos máximos de los sitios.	Del 1 de junio al 15 de julio de 2021	Rectoría ( Comité de Alternancia)
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del establecimiento educativo, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo.	Del 1 al 15 agosto de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes	Del 1 al 15 agosto de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia) publicación Página Institucional, correos, carteleras, dirección de grupo, vallas, pancartas.
Inspección	El comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del establecimiento educativo deben inspeccionar que esta medida de distanciamiento se cumpla y se debe dejar registro de la inspección	Del 1 al 15 agosto de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

### 3.5. PROTOCOLO PARA EL USO DE TAPABOCAS

La I.E.T.C. Las Américas garantiza los protocolos para el uso de tapabocas de acuerdo a las siguientes Criterios:

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- En espacios cerrados y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgicos.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirar el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.

- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas este por Ministerio en:
- Usar el tapabocas todo el tiempo, que cubra nariz y boca para su uso correcto revisar los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social:
- [https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP\\_S18.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP_S18.pdf)
- Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color azul (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, equipos, escritorios, entre otros por el riesgo de contaminarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

#### **Uso de tapabocas en niños, niñas y adolescentes:**

- Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
- Reforzar pedagogía y orientaciones a las niñas y niños mayores de dos años para favorecer el uso seguro de los tapabocas en los servicios de educación inicial y establecimientos educativos.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.

- El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por tanto no debe usarse mientras la persona está dormida.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.

### **ESTRATEGIAS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Dotación	El establecimiento educativo debe dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal como son los tapabocas. Las familias o acudientes son responsables de proveer los tapabocas a los estudiantes y bolsas para guardar los mismos	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Señalización	En las diferentes áreas de las instalaciones se debe colocar señalización de uso obligatorio de tapabocas e instructivos de como colocar y quitar	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Adecuar recipientes para disposición final de tapabocas	En las instalaciones del establecimiento educativo se deben ubicar canecas y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negro que no deba ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico, y otros que van en bolsa blanca. (Anexo técnico. Resolución 223 de 2021)	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del establecimiento educativo, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo. Los docentes son responsables de establecer medidas de	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

	capacitación para los niños de forma didáctica ejemplo canciones , obras con títeres , entre otros esto con el fin de que los estudiantes entiendan más fácil la orientación		
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Inspección	Los docentes, comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad de salud en el trabajo, deben supervisar el uso correcto de tapabocas y exigirlo de manera permanente durante su estadía en la institución educativa	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia) (Solicitud acompañamiento e inicio del proceso de Alternancia a la Secretaria de Salud, SED y Cosमितet

### 3.6. PROTOCOLO DE VENTILACION ADECUADA

La I.E.T.C. Las Américas garantiza los protocolos para la ventilación adecuada de acuerdo a los siguientes Criterios:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias de tal forma que se permita una adecuada ventilación y evitar que se agrupen personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares del establecimiento educativo dispuestos para trabajo, estudio y descanso, de manera que minimice el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre personas de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos, o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.

En los lugares cerrados se tienen en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- a) La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 1 metro.
- b) Además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.

- c) En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión.
- d) Se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
- e) Asegurar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora.
- f) Inspeccionar periódicamente que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- g) No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

### **3.7. PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

La I.E.T.C. Las Américas garantiza los protocolos para el ingreso y salida de las instalaciones de la Institución de acuerdo a las siguientes estrategias, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Escalonar los tiempos de ingreso y salidas de personas, y de vehículos.
- Demarcar y asegurar la distancia de un metro entre las personas.
- Garantizar todas las medidas de bioseguridad para ingreso de vehículos a las instalaciones del establecimiento educativo de manera escalonada.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa, deben ingresar al establecimiento educativo con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Es necesario fomentar en la comunidad educativa el autocuidado e identificación de síntomas de COVID-19.
- Niños menores de 2 años no deben asistir a los establecimientos educativos (evitar incluso llevarlos como acompañantes del cuidador), no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.
- Durante el ingreso y salida del establecimiento educativo, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar al establecimiento educativo con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Los estudiantes deben traer al establecimiento educativo los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones del establecimiento educativo, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.

- Se deben definir dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida del establecimiento educativo.
- Debe definirse mecanismo de limpieza de las manos para garantizar su lavado con agua, jabón y los demás implementos necesarios, o la desinfección con gel antibacterial en las puertas de entrada del establecimiento educativo.
- Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios de la institución.
- Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios en establecimiento educativo.
- Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio.

### **Desplazamiento desde y hasta la vivienda**

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y el establecimiento educativo, por lo tanto se deben tener en cuenta las siguientes estrategias

- Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
- Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- El desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.

### **ESTRATEGIAS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Implementar horarios de ingreso y salida	Con la presencialidad progresiva se deben implementar diferentes horarios para evitar aglomeraciones de personas	1 de agosto 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Difundir rutas	Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren.	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Demarcación	Se deben demarcar con puntura, cinta o pictogramas el	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)



	distanciamiento de las filas de ingreso		
Supervisar	En el ingreso de las instalaciones procurar que estén presentes mínimos dos supervisores evaluando que las medidas se cumplan.	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

### 3.8. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección para los establecimientos educativos dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- La limpieza y desinfección de las áreas debe realizarse al inicio, periódicamente y al finalizar la jornada escolar y laboral.
- Extremar la limpieza y desinfección de las superficies en aulas o espacios de trabajo pedagógico de niños y niñas entre los 2 a 5 años.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list\\_03-03-2020.pdf](https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf).
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios del establecimiento educativo.
- En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.

- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.
- Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.

La desinfección y limpieza de los espacios de la I.E T.C. Las Américas se realiza de la siguiente manera:

- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Eliminar los paños en una papelería después de usarlos, si los paños son reutilizables, antes de quitárselos lávelos con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc. de forma frecuente y no prestarlos.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

Evitar las mezclas de productos tales como:

- Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
- Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarse se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
- Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoniaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado.
- El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
- La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.

#### ESTRATEGIAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Programación	Se debe establecer unos horarios de limpieza y desinfección de acuerdo a las clases de los estudiantes.	Del 1 junio al 15 de julio 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

Inventariar	Periódicamente realizar inventario de los implementos de aseo para garantizar su disponibilidad	Del 1 junio al 15 julio de 2021 (inventario semanal)	Rectoría (Comité de Alternancia)
Planeación	Realizar un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas que incluyan los productos a utilizar, el procesamiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Señalización	Registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas.	Del 1 al 15 julio de 2021 ( se diligencia a diario)	Rectoría (Comité de Alternancia)
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del establecimiento educativo, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo. Al personal de aseo se le debe capacitar sobre el procedimiento y las fichas de datos de seguridad de los productos de limpieza y desinfección.	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

### 3.9 PROTOCOLO MANEJO DE RESIDUOS

- Identificar los residuos generados en el establecimiento educativo.
- Informar a la comunidad educativa las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación del protocolo de bioseguridad.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Realizar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Dentro de las consideraciones especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años, es importante tener en cuenta que se debe desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados y evitar que el niño o la niña se toque el tapabocas durante este proceso

## **IMPORTANTE**

El personal que realiza la actividad de recolección de residuos, debe contar con los elementos de protección personal y realizar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección.

### **4.0 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP**

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Eliminar los guantes en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

### **Insumos, epp y elementos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19**

- Tapa de tela
- Jabón Líquido
- Toallas desechables
- Gel Alcohol Glicerinado
- Monogafas.
- Caretas
- Guantes Personal servicios generales

### **ESTRATEGIAS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Definir elementos de protección personal	Dentro de la matriz de elementos de protección	Del 1 junio al 15 de julio 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

	personal definida por el establecimiento educativo se deben incluir los elementos de protección personal para la prevención del COVID-19		
Dotar	El establecimiento educativo será responsable de la dotación de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19 y demás epp para el control de los riesgos	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Señalización	Señalización del uso obligatorio de elementos de protección personal donde se requiera	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Capacitación	Capacitar a los colaboradores en el uso, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal.	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Informar	Se debe informar las familias, o cuidadores sobre el presente protocolo (importancia del lavado de los tapabocas), con el fin de trabajar en conjunto las orientaciones de los estudiantes	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Inspección	El comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben inspeccionar el estado, uso y reposición de los elementos de protección personal	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

#### **4.1. PROTOCOLO PARA LA TOMA DE ALIMENTOS EN CAFETERIA Y RESTAURANTES**

Durante y después del consumo de alimentos:

- Organizar las mesas de la cafetería o restaurante de forma que se mantenga 1 metro de distancia entre las personas.
- Evitar aglomeraciones en la compra o distribución de alimentos.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón.
- Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
- Después de comer los estudiantes y colaboradores deben colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos de este.

- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes de los momentos de servicio, suministro y consumo de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger los tapabocas durante el consumo de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de las niñas y los niños que lleven los alimentos desde la casa y desinfectar las superficies antes de su uso.

## **5. Responsabilidad al momento de procesar alimentos:**

Operadores plantas de procesamiento y ensamble de alimentos:

- Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución de protocolos de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 777 del 02 de junio 2021,
- Todo el personal que manipula alimentos debe utilizar los elementos de protección, especialmente el tapabocas y los demás que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, carga, transporte y entrega de los alimentos.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el empaque, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- Procurar la protección, limpieza y desinfección de los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento.
- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.

## **Administradores y manipuladores de los servicios de preparación de alimentos en los espacios de educación inicial:**

- Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución de protocolos de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 777 del 02 de junio 2021,
- Verificar las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos y el estado de higiene y contenedores en que transportan los alimentos, así como las condiciones de protección e higiene de los transportadores.
- Realizar los procesos de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día o al cambio de turno del personal de cocina.
- Verificar el estado sanitario requerido para los alimentos frescos o crudos entregados por los proveedores, en un área exclusiva para este fin, evitando desplazar los alimentos a las áreas de preparación o almacenamiento, hasta que sean sometidos a limpieza y desinfección de acuerdo con los procedimientos de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Realizar la desinfección de las superficies de los envases de los alimentos procesados, antes de ser ubicados en los sitios de almacenamiento.

- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar y supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección de las superficies y utensilios que entran en contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Utilizar métodos de conservación y preparación de alimentos perecederos a temperaturas seguras (menor a 5°C o superior a 65°C), verificar cocción completa de los alimentos, particularmente para las carnes y pescados (temperatura mínima interior de 70°C).
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, principalmente después de la cocción y evitando su exposición al ambiente. Reducir en lo posible los tiempos entre la preparación y el servido de los alimentos.

### ESTRATEGIAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración o solicitud de protocolo	Si de la cafetería o restaurante se encarga el establecimiento educativo se debe crear protocolo de bioseguridad de forma que se conserve la inocuidad de los alimentos y se pueda prevenir la propagación del COVID 19. Solicitar el protocolo de bioseguridad a los proveedores o contratistas del restaurante o cafetería.	Del 1 junio al 15 de julio 2021 (solicitarlo al proveedor)	Rectoría (Comité de Alternancia)
Demarcación	Se recomienda demarcar el área donde se ubicara cada mesa y cada silla conservando un distanciamiento de 2 metros	Del 1 junio al 15 julio de 2021 (se diseñara para las sedes que tienen comedor)	Rectoría (Comité de Alternancia)
Capacitación	Se debe capacitar a los colaboradores y estudiantes sobre las medidas de bioseguridad al momento de consumir los alimentos.	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Señalización	Colocar la señalización de las medidas de bioseguridad en cafetería y restaurante	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Informar	Se debe informar a las familias las medidas de bioseguridad al momento de preparar y empacar las loncheras	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Seguimiento e inspección	Se debe realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas por parte de los estudiantes y personal de cafetería y restaurante. La inspección estará	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

	a cargo del comité de bioseguridad COPASST o responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se debe verificar que los estudiantes lleven sus bolsas para guardar el tapabocas mientras consumen los alimentos		
--	--	--	--

**6.0 Acciones para directivos, docentes, agentes educativos, auxiliares pedagógicos madres – padres comunitarios, personal de apoyo (talento humano), vinculados a los espacios de educación inicial:**

- Garantizar la práctica de lavado de manos frecuente de niñas, niños y talento humano
- Garantizar la práctica de lavado de manos frecuente de niñas, niños y talento humano, docentes y personal administrativo, en particular antes del consumo de los alimentos.
- Disponer el mobiliario en las áreas de consumo de alimentos, así como la demarcación y demás medidas que sean necesarias para cumplir con el distanciamiento de las niñas y los niños y demás personas de la comunidad educativa, durante el servicio o suministro de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes de los momentos de servicio, suministro y consumo de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección del menaje utilizado para el servido y suministro de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger los tapabocas durante el consumo de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de las niñas y los niños que lleven los alimentos desde la casa y desinfectar las superficies antes de su uso.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas.
- Definir la estrategia de entrega de las raciones industrializadas, de manera que se eviten las aglomeraciones y se mantenga en todo momento el orden y el distanciamiento social preventivo de 2 metros.
- Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que las niñas y los niños no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas
- Definir la estrategia para mantener el distanciamiento durante el tiempo de alimentación, idealmente manteniendo los espacios acondicionados para que sea de uso unidireccional evitando que las niñas y niños estén de frente unos a otros durante el consumo de los alimentos.

**6.1 Familias y cuidadores:**

- Apoyar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para las niñas, niños en particular la práctica frecuente de lavado de manos, el porte adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante su permanencia en los entornos educativos.



- Realizar la desinfección de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que las niñas y niños coman en casa las porciones de los alimentos que no haya consumido en el entorno educativo.
- Orientar y recomendar a los niños y niñas el autocuidado, evitar compartir alimentos y objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.

## 7.0 SUMINISTRO Y CUIDADO DE AGUA POTABLE

- Contar con disponibilidad de agua apta para el consumo humano, de acuerdo con las recomendaciones y normatividad del Viceministerio de agua y saneamiento básico y continuidad en el suministro del servicio.
- Continuar con las actividades de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria.
- Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

## 8.0 PROTOCOLO PÁRA LA MAMIPULACION DE INSUMOS E INGRESO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

- Para recibir insumos de parte de proveedores o contratistas se destina área de recepción donde se desinfectarán los insumos y posterior a esto se podrán almacenar en las zonas establecidas para esto.
- Se solicitará a los proveedores y contratistas que envíen su constancia de la elaboración del protocolo de bioseguridad. (Constancia emitida por la ARL)
- Los proveedores y contratistas deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido por el establecimiento educativo.
- El personal que recibe la mercancía o insumos deberá utilizar guantes y tapabocas durante el traslado de estas.
- Se debe realizar limpieza y desinfección de las áreas de almacenamiento al menos una vez durante la jornada laboral.
- Se debe reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Se prohíbe re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- Se debe evitar en lo posible el ingreso de documentación física, preferiblemente se debe manejar los documentos y facturas de forma digital.

### ESTRATEGIAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Establecer la zona de recepción	Establecer una de recepción o área denominada zona sucia en la cual se colocan todos los elementos e insumos que vengan de afuera.	Del 1 junio al 15 de julio 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Establecer desinfectantes	Establecer desinfectantes que no deterioren los insumos o alimentos al momento de aplicar	Del 1 junio al 15 julio de	Rectoría (Comité de Alternancia)

Señalización y demarcación	Señalizar y demarcar el área de zona limpia o recepción	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Comunicar	Comunicar el protocolo a los colaboradores del establecimiento educativo	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Inspeccionar	Inspeccionar que se cumpla la ejecución del protocolo. La inspección estará a cargo del comité de bioseguridad. COPASST	Del 1 al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

## 9.0 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE EMERGENCIAS

### 9.1. PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE CONTACTO

- Establecer una estrategia para recolectar la información de docentes, directivos docentes, administrativos así como de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombres y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID 19. La recolección de datos puede realizarse a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarán con el fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.
- Identificar los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad, personas mayores de 60 años y aquellos consumidores de tabaco para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignaran, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.

### 9.2 MONITOREO DE SÍNTOMAS DE COVID-19

Difundir información periódica a la comunidad educativa respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca, y dificultad para respirar).

- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud del personal y estudiantes en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal y estudiantes.
- Establecer canales para que el personal informe cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Asegurar que el talento humano del establecimiento educativo esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta servicios.

## **10.0 ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES CASOS**

Para referenciar a los servicios de salud y establecer alertas a seguir por la vigilancia en salud pública, se debe establecer el flujo de comunicación entre la institución educativa y la secretaría de salud territorial con el fin de aplicar los protocolos vigentes de detección de casos y de vigilancia en salud pública emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

De acuerdo al Decreto 1109 de 2020, Por el cual se crea en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus - COVID-19 y se dictan otras disposiciones. Un caso sospechoso, es toda persona que presente:

- Enfermedad respiratoria aguda, es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma como tos o dificultad para respirar.
- Que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad Covid-19.

Cuando el caso cumpla el punto 2. Que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad Covid-19.” Dicho caso sospechoso debe permanecer en aislamiento preventivo por 14 días, así tenga resultado negativo de prueba para covid-19.

Lo anterior se justifica en el ANEXO. INSTRUCTIVO PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA INTENSIFICADA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA Y LA ENFERMEDAD ASOCIADA AL NUEVO CORONAVIRUS 2019 (COVID-19). Fecha de actualización: 31 de diciembre 2020 Versión: 13. Página 24.

Para referenciar a los servicios de salud y establecer alertas a seguir por la vigilancia en salud pública, de debe establecer el flujo de comunicación entre la institución educativa y la secretaria de salud territorial con el fin de aplicar los protocolos vigentes de detención de casos y de vigilancia en salud publica emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

Si se presenta un caso sospechoso en la institución educativa, se debe recomendar el aislamiento preventivo a la persona y sus contactos estrechos, hasta recibir el resultado de la prueba.

De acuerdo con el Decreto 1109 de 2020, es toda persona que presente:

1. Al menos un síntoma como tos o dificultad para respirar
2. Una historia de viaje o residencia en un país, parea o territorio que ha conformado transmisión local de la enfermedad COVID 19.
3. Que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad Covid 19.

### **Rastreo de los contactos de los casos confirmados**

Si la prueba tiene resultado positivo, diligenciar el formato de “casos positivos y contactos estrechos” Anexo 5 Formato Cascos y contactos Estrechos.

Este es un formato que permite registrar la información básica de las personas que presenten prueba positiva indiferente a la fecha de resultado.

## Registro de los contactos estrechos

1. Personas no protegidas, que hayan compartido en un espacio menor de a 2 metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID 19, sin importar que tenga o no síntomas.
2. Personas con protección que hayan compartido en una mismo lugar por más de 120 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID 19. Esta información debe diligenciarse en el formato de "contactos estrechos " Anexo 5 . Formato Casos y Contactos Estrechos.

Tanto a los casos como a sus contactos estrechos les es indicado aislamiento preventivo obligatorio en casa y las demás pautas no farmacológicas promovidas por el gobierno nacional, que incluyen el lavado de manos, la higiene y etiqueta respiratoria y la limpieza y desinfección de superficies de mayor contacto.

A los contactos estrechos asintomáticos se les debe tomar la muestra correspondiente a los siete días del último contacto sin protección, en el caso de ser negativos, deben mantenerse en aislamiento preventivo por 7 días más desde la fecha de la toma de la muestra (completar 14 días de aislamiento estricto desde la exposición, recomendar autocuidado, uso de EPP y medidas de prevención)



## Tener en cuenta:

Ante la presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinal, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa:

1. Las personas que reportan síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.
2. Síntomas agudos en niñas, niños o adolescentes, deben ser llevados a una zona de aislamiento, preparada previamente, donde puedan permanecer extremando medidas de cuidado; se debe notificar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.
3. Se les debe brindar recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.
4. Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en la institución educativa, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.
5. Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa y presentar el certificado médico correspondiente.
6. Se recomienda a los directivos del establecimiento educativo solicitar al personal de aseo desinfectar el área de trabajo del caso y de los contactos estrechos y realizar el registro con soportes de las estrategias de control, educativas, preventivas durante el proceso.

Acorde a la Circular N° 26 del 31 marzo de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, los cierres preventivos de las instituciones educativas deben ser sometidos, de manera previa, a consideración del Ministerio de Salud y Protección Social, por parte de los alcaldes y gobernadores, presentando los argumentos científicos, epidemiológicos y bioéticos, para ser analizados por el Comité Asesor para la respuesta a la pandemia.

## • Líneas de atención:

**Línea de atención en salud**  
**486 55 55**

**Marca las opciones:**

- 0 Maltrato intrafamiliar
- 1 Vacunación COVID-19
- 4 Fallecidos por COVID-19
- 7 Orientación sobre COVID-19
- 9 Salud mental

**GUARDIANES somos todos**

#NosVacunamosPorLaVida

Logo de la Alcaldía de Cali y el Municipio de San Pedro de Cali.

<b>GUARDIANES somos todos</b>		<b>Líneas de orientación y toma de examen por COVID-19</b>	
<b>EPS</b>		<b>📞 Teléfonos</b>	
Coosalud			# 922 opción 0
Comfenalco Valle			01 8000 18 54 62
Emsanar Valle			01 800 518 43 28
Nueva EPS			# 961 desde celular
Medimas			01 8000 12 07 77
Asmetsalud		(2)	835 37 83
Mallamas EPS indígena			310 504 23 09
Saludtotal		(2)	318 04 44 - 318 04 55
Sura	380 89 41 / Whatsapp	317 518 02 37	
SOS	01 8000 93 87 77/ (2)	489 86 86	
Sanitas	644 09 11 / Whatsapp	320 255 05 25	
Famisanar		01 8000 91 66 62	
Alliansalud		01 8000 12 37 03	
Ambuq	(2)	212 19 66 - 212 22 02	
Mutual ser		01 8000 11 68 82	
Cosmitet		(2)	518 50 07
Coomeva EPS		(2)	485 57 23
Compensar			305 734 24 24

## 11.0 RECURSOS

Para la implementación del presente protocolo se sugiere disponer de elementos, insumos y equipamiento de bioseguridad tales como:

- Botiquín con los implementos que se definan para la atención de emergencia • Puntos de gel antibacterial o alcohol glicerinado • Alcohol al 70%
- Señalización para el cumplimiento del protocolo
- Stickers o pintura para demarcaciones •
- Elementos para el aseo: Escoba, traperos, cepillo, trapos, baldes, entre otros.
- Productos para limpieza y desinfección como detergente común.
- Productos de desinfección (hipoclorito de uso doméstico).
- Baterías sanitarias en buen estado y suficientes.

### ESTRATEGIAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Crear sistema de vigilancia	Crear un sistema de vigilancia a salud que permita vigilar y hacer intervención para la prevención del COVID-19	Del 15 al 30 de Septiembre - 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)
Vigilancia de ausencias	A través de formato de ausentismo laboral creado por el establecimiento educativo desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se recomienda realizar seguimiento a las ausencias de los colaboradores y además siguiendo el mismo modelo del formato se podrá realizar seguimiento a las ausencias de los estudiantes, esto con el fin de realizar vigilancia epidemiológica al estado de los estudiantes	Del 1 junio al 15 julio de 2021 ( Se adopta el formato dado por la SED)	Rectoría (Comité de Alternancia)
Seguimiento	Establecer un formato para realizar seguimiento de comunicación con las familias para vigilar el estado de salud de los estudiantes	Del 1 junio al 15 julio de 2021	Rectoría (Comité de Alternancia)

## 12.0 RESPONSABILIDADES:

ROL	RESPONSABILIDAD
<p style="text-align: center;"><b>FAMILIAS O ACUDIENES</b></p>	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial y el establecimiento educativo. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad
	Los padres de familia o cuidadores no podrán asistir al colegio en compañía de niños menores de 2 años
	Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar al establecimiento educativo con un adulto, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19
	Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones del establecimiento educativo. Retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones
	Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos de los estudiantes durante al menos 20 segundos y tomar la temperatura
	Vigilar los síntomas de los estudiantes y familia, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS)
	Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y al establecimiento educativo, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de COVID-19 que llegase a presentar el estudiante o en un miembro de su hogar, para que el establecimiento educativo pueda adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes. No enviar al estudiante a la institución educativa
<p style="text-align: center;"><b>FAMILIAS O ACUDIENES</b></p>	Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19
	Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial, el colegio a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
	Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas

<p style="text-align: center;"><b>ESTUDIANTES</b></p>	<p>adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio Por COVID-19. Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.</p> <p>Reportar de manera inmediata al colegio, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar</p>
<p style="text-align: center;"><b>RECTOR, DIRECTIVOS, COORDINADORES, DOCENTES</b></p>	<p>Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial y el establecimiento educativo. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.</p> <p>Movilizar el compromiso de los estudiantes con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por la institución educativa durante la jornada escolar.</p> <p>Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de COVID-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes</p> <p>Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.</p> <p>Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al empleador las novedades en su estado de salud, especialmente aquellas relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportarlas en el aplicativo CoronApp.</p> <p>Los directivos docentes y docentes que se encuentran en el grupo de riesgo mayor de 60 años o que presentan comorbilidades, deben comunicar sobre su condición y estado de salud a su superior inmediato, con el fin de que este tome las medidas necesarias para la protección de su salud.</p> <p>El directivo docente o docente, debe evaluar las condiciones de salud de los integrantes de su hogar, y establecer si alguno de ellos se encuentra en el grupo de alto riesgo de contagio. En los casos en que aplique, esta situación debe reportarse a la institución educativa</p> <p>Previo al inicio del proceso de retorno progresivo a la modalidad presencial, los docentes deben revisar el esquema y las opciones de alternancia que haya definido el establecimiento educativo para</p>



	<p>tal fin, específicamente para la sede donde presta el servicio, y aclarar las inquietudes que surjan al respecto con el directivo docente</p>
	<p>Antes de salir de casa colóquese el tapabocas cubriendo boca y nariz y no lo retire para hablar, comer u otra actividad mientras permanezca en la calle</p>
	<p>Durante el recorrido a la institución educativa o al hogar, debe evitarse realizar compras, tener conversaciones o encuentros con otras personas. Debe mantenerse el distanciamiento físico de 2 metros</p>
	<p>Procure el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, etc. El cabello debe permanecer recogido.</p>
	<p>Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial, y el colegio. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.</p>
	<p>Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes</p>
<p><b>TODOS LOS CARGOS</b></p>	<p>Procure el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, etc. El cabello debe permanecer recogido</p>
	<p>Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.</p>
	<p>Antes de salir de casa colóquese el tapabocas cubriendo boca y nariz y no lo retire para hablar, comer u otra actividad mientras permanezca en la calle</p>
	<p>Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes</p>
	<p>Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.</p>
	<p>Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.</p>

	Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al empleador las novedades en su estado de salud, especialmente aquellas relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportarlas en el aplicativo CoronApp.
<b>COPASST</b>	Apoyar la implementación del protocolo de bioseguridad.
	Inspeccionar y vigilar que el presente protocolo se cumpla
	Apoyar la ejecución del plan de capacitación en prevención del COVID-19
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Dar apoyo a las actividades de salud mental.

La institución educativa podrá crear un comité de bioseguridad para apoyar y vigilar el cumplimiento del presente protocolo.

**IMPORTANTE:** comunicar las presentes responsabilidades a toda la comunidad educativa.

### **13.0 REQUISITOS LEGALES**

Para organizar este protocolo la Institución Educativa tuvo en cuenta los lineamientos y decretos emanados por: El Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Distrital

**EL PRESENTE PROTOCOLO SE ESTABLECE BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 777 DE 2021**

### **14.0 CAPACITACIONES Y CHARLAS**

Capacitar a la comunidad educativa en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo.

Ejemplo de temas de capacitación:

- Protocolo de bioseguridad.
- Técnica de lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Uso y mantenimiento de elementos de protección personal.
- Reconocimiento de signos y síntomas.
- Autocuidado
- Cuidado de la salud mental.
- Factores de riesgo del hogar y comunidad. • Importancia del reporte de condiciones de salud.

## 1.18 PLAN DE COMUNICACIONES

El plan de comunicaciones deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de las actividades que eviten el contagio.
- Divulgar el protocolo de bioseguridad a toda la comunidad educativa.
- Brindar mensajes continuos a toda la comunidad educativa, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente, de mantener buena ventilación de manera permanente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Disponer de mecanismos de información de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención
- Tener en cuenta las infografías y lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Promover en la comunidad en el personal y estudiantes que se difundan en sus hogares las medidas de autocuidado.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Crear plan de comunicación	Crear un plan de comunicaciones que incluya el tema que se va a comunicar, quién lo va a comunicar, a quién se le va a comunicar.	Del 15 al 30 de julio 2021	Rectoría (Comité de Comunicación )

**EL PRESENTE PROTOCOLO SE ESTABLECE BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 777 DE 2021**